

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS
MIL DOCE.-**

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

***D. José Manuel Fernández
Menéndez***

Concejales:

D. Eduardo González González

***D. Marco Antonio Fernández
González.***

D^a M^a Ángeles Ancares García

D^a Ana Belén García Álvarez

D. Manuel García Menéndez

No asiste pero excusa la asistencia:

D^a Silvia Brugos Rodríguez

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de
Degaña a las once horas del día
veintiuno de junio dos mil doce, en
primera convocatoria, se reunieron
los Señores Concejales que al
margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde –
Presidente, Don José Manuel
Fernández Menéndez.

PUNTO UNO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

De orden de la Presidencia se procedió por mí, Secretaria, a informar de lo dispuesto sobre el particular en el artículo 79 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986; art. 46.1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y modificaciones, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando al respecto que la urgencia de esta sesión se halla justificada principalmente por la imperiosa necesidad de proceder a la selección de un puesto de trabajo de socorrista para las piscinas municipales de verano, lo que obliga a su inclusión en la Plantilla Laboral Temporal de este Ayuntamiento

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes acordó declarar de urgencia esta sesión, ratificar la inclusión en el orden del día de los puntos siguientes, y por tanto pasar al estudio, y en su caso aprobación de los mismos, tal y como obra en la convocatoria.

PUNTO DOS.- ACTA ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes, por mí, Secretaria, si tienen alguna observación que hacer a las actas de la sesión anterior de fecha trece de junio del actual distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, es aprobada por unanimidad.

PUNTO TRES.- INCLUSIÓN EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SOCORRISTA

De orden de la Presidencia se procedió por mí, Secretaria, a dar cuenta de la Plantilla de Personal vigente de este Ayuntamiento y de la necesidad de incluir en la misma un puesto de trabajo de carácter laboral temporal, habida cuenta que se halla en tramitación el oportuno expediente para la contratación de un socorrista para las “Piscinas Municipales de Verano”, sitas en la localidad de Ceredo, de este Concejo de Degaña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores, así como en las demás Disposiciones concordantes y complementarias que resulten de aplicación, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes **ACORDO:**

Primero.- Incluir en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento el siguiente puesto de trabajo:

E) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

2) CON CARGO A FONDOS MUNICIPALES:

Se debe de añadir:

Puesto de trabajo	Clasificación laboral	Total retribuciones	Numero de puestos
Socorrista Piscinas Municipales de Verano	Nivel IV	Según convenio	Uno

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Y no habiendo más Asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión, a las once horas y treinta minutos, de lo que yo, Secretaria, certifico.-